

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 27 de abril de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/101/2023

POR VIOLACIONES GRAVES A DDHH DE TRES PERSONAS DETENIDAS Y TORTURADAS POR ELEMENTOS NAVALES EN VERACRUZ, CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A LA SEMAR

<< Se vulneraron los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura de tres personas quienes, inclusive, fueron agredidas con un bate de beisbol que portaba el personal de Marina

Tras investigar y acreditar violaciones graves a los derechos humanos en agravio de tres personas que fueron detenidas y torturadas por elementos navales en el estado de Veracruz, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 96VG/2023 a la Secretaría de Marina (SEMAR).

Aproximadamente a las 11 horas del 24 de enero de 2019, tres personas circulaban en un automóvil por las calles de Veracruz cuando fueron detenidas por elementos de la SEMAR quienes, tras practicarles una revisión, las golpearon en diversas partes del cuerpo e incluso las agredieron con uso de un bate de beisbol de metal o aluminio que portaba uno de los marinos.

Luego de analizar la queja y las pruebas que obran en el expediente, esta Comisión Nacional acreditó que el personal de Marina que participó en los hechos vulneró los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura en agravio de las tres víctimas. La revisión de diversos dictámenes en medicina forense, certificados médicos emitidos por diversas autoridades -entre ellas personal de salud naval y personas servidoras públicas del sistema penitenciario-, así como los estudios y opiniones médicas elaboradas por peritos de este organismo nacional concluyeron que dichas personas presentaron lesiones que concuerdan con los mecanismos de producción de lesiones establecidos en el Protocolo de Estambul, utilizado para la investigación de casos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Asimismo, se determinó que la tortura infligida a las víctimas tuvo como propósito causarles sufrimiento severo para que se auto inculparan del delito de portación de armas de fuego, además de que una de ellas tuvo que ser canalizada a un hospital para su atención médica, pues perdió el conocimiento a causa de los golpes propinados por los agentes de la SEMAR.

Por estos hechos, la CNDH solicita al titular de la Secretaría de Marina tramitar la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas para que, una vez emitido el dictamen correspondiente, puedan acceder a la reparación integral del daño, además de proporcionarles atención médica, psicológica y de rehabilitación que deberá ser otorgada de forma continua por personal especializado y ajeno a esa dependencia.

También, deberá designar a una persona servidora pública de alto nivel de decisión para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación; colaborar en la integración de la Carpeta de Investigación iniciada en la Fiscalía General de la República (FGR) por los actos de tortura descritos; así como en el trámite del procedimiento administrativo de investigación abierto ante el Órgano Interno de Control en la SEMAR por las violaciones graves a derechos humanos señaladas, y, por último, capacitar al personal de esa instancia sobre la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La Recomendación 96VG/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!